



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Lunes 27 de junio de 2016
No. 18

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:



1. Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chapa de Mota.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2016 - 2018

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Vigésimo quinta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, celebrada el 24 de junio de 2016, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTO PUNTO: Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chapa de Mota.

En uso de la palabra, la Lic. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Cabildo emitir sus comentarios en relación a la presentación del plan de trabajo del Lic. Luis Alberto Franco Mondragón y el P. L. Maurilio Pérez Nieto aspirantes al cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chapa de Mota, por lo que una vez deliberado el punto y agotadas todas las participaciones de los integrantes del cuerpo edilicio, se somete a votación el mismo y por unanimidad de votos se generan los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; El cabildo designa al Lic. Luis Alberto Franco Mondragón como el nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chapa de Mota, entrando en funciones a partir del 27 de junio de 2016.

ACUERDO SEGUNDO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, informe de la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Chapa de Mota, a la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y, demás Instituciones que deban conocer de la designación.

ACUERDO TERCERO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar cumplimiento a publicar en Gaceta Municipal; la designación del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chapa de Mota.

SEXTO PUNTO: Toma de protesta a la persona designada como Defensor Municipal de Derechos Humanos, a cargo del M. en D. Tlilcuetzpalin Cesar Archundia Camacho, Visitador General Sede Atlacomulco

En el desahogo del sexto punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional, solicita se invite a pasar al M. en D. Tlilcuetzpalin Cesar Archundia, previamente designado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su calidad de Visitador

General Sede Atlacomulco de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como al Lic. Luis Alberto Franco Mondragón, designado como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chapa de Mota, a efecto de llevar a cabo la toma de protesta de Ley correspondiente y con ello dar cumplimiento al artículo 147 H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Acto seguido, el M. en D. Tlilcuetzpalin Cesar Archundia Visitador General, procede a realizar la toma de protesta correspondiente, quien al final del acto, emite un mensaje en favor de los Derechos Humanos.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota.
2016 · 2018

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Juan González Ramírez
Síndico Municipal

C. Angelina De La Cruz Hernández
Primera Regidora

C. Leodan Robles Hermenegildo
Segundo Regidor

C. Margarita Martínez Cerón
Tercera Regidora

C. Juan Martínez Martínez
Cuarto Regidor

C. Cirila Ramírez González
Quinta Regidora

C. Roberto Vázquez Domínguez
Sexto Regidor

MVZ. Arturo Leocadio Esteves Rojas
Séptimo Regidor

Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández
Octava Regidora

Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas
Noveno Regidor

Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez
Décima Regidora